

ACTA DE CONSTITUCIÓN

En la Provincia de Tucumán, a los Once días del mes de febrero del año 2003, siendo las horas 20, se reúnen los abajo firmantes en el carácter de fundadores, quienes luego de un cambio de ideas resuelven lo siguiente:

PRIMERO: Acogerse la Resolución N° 317/87 de Inspección General de Personas Jurídicas, de acuerdo a la ley N° 5.430 y adoptar el Estatuto Tipo (Anexo I), de fundaciones conforme a la Ley N° 19.836 de Fundaciones.

SEGUNDO: En cuanto al Estatuto Tipo Art. 1 (Anexo I), la denominación de la Fundación será "LEÓN", y su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Tucumán y sede en calle San Martín 623, Piso 6, Of. 1 de San Miguel de Tucumán.

TERCERO: En relación al art. 2 del Estatuto Tipo Art. 1 (Anexo I), el objeto será: Participar y promover toda clase de iniciativas, obras de bien público y proyectos de carácter social, cultural, educacional, intelectual y productivo, encaminados a: 1) Propiciar la solidaridad para con las personas enfermas, tanto en su atención espiritual como material, 2) Propiciar la solidaridad para con los niños y personas carenciadas, para lo cual se conformarán centros de ayuda solidarios como comedores; 3) Propiciar escuelas de negocios destinadas a brindar alternativas a personas carenciadas, como así también impartir cursos de cultivo en huertas, capacitaciones en oficios de carpintería, plomería, electricidad, etc.; 4) Propiciar la solidaridad entre los ciudadanos argentinos y del extranjero, por lo cual la Fundación gestionará ayudas económicas y/o de provisión de materiales, recursos que deberán ser destinados al cumplimiento del objeto de la Fundación o bien entregados a otras entidades de bien público, a sea de orden privado o pertenecientes al estado. Y su patrimonio será de pesos Seis Mil (\$ 6.000), los que se declaran en bienes muebles según informe del Auditor Contable que se adjunta por separado de la presente acta Constitutiva. -

CUARTO: Referente al art. N° 5 del Estatuto Tipo (Anexo I), el Consejo de Administración estará integrado por los siguientes cargos, con un mandato de un (1) año:

PRESIDENTE: MARCOS ABRHAM OSATINSKY

SECRETARIO: JOSE R. SCHARGORODSKY

TESORERO: MANUEL ALBERTO MARTINEZ

MIEMBROS SUPLENTE:

1. SAMUEL ANGEL FISCHER
2. ALDO CAPUANO
3. RUL DANIEL FELER

QUINTO: En cuanto al Art. N° 5 el consejo de Administración deberá realizar el Plan Trienal correspondiente, hasta el 31 de Diciembre de cada año.

SEXTO: En cuanto al Art N° 15 del Estatuto Tipo (Anexo I), la duración de la Fundación será de 50 años a partir de la aprobación de la presente Acta Constitutiva y del Estatuto. -

SÉPTIMO: Se faculta a María Teresa Danielsen, DNI 12.869.540 y/o al Dr. Santiago Páez de la Torre, DNI 16.158.844 a firmar la documentación que corresponda por ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Tucumán, a fin de inscribir debidamente a la Fundación.

No habiendo para más se da por finalizada la presente firmándose de conformidad al pie de la misma para su constancia a las 22:30 hs.